

Convenio o Acuerdo: COMERCIO DE ALIMENTACION**Expediente:** 21/01/0126/2017**Fecha:** 09/01/2018**Asunto:** RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN**Código** 21000575011981.

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del acuerdo relativo al CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUELVA -Código 21000575011981

VISTO el texto del acuerdo relativo al CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUELVA, que fue suscrito con fecha 17 de noviembre de 2017 por los miembros de la Comisión negociadora del citado Convenio (ANEXO) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1, apartado h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía; en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y en el Decreto 342/2012 de 31 de julio por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 304/2015, de 28 de julio, esta Delegación Territorial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del referido acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Territorial de Huelva de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva (en la aplicación web REGCON), con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto del acuerdo con eficacia de convenio colectivo mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

ANEXO**ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

Que por unanimidad de ambos bancos, social y empresarial, las partes acuerdan ampliar el plazo de ultraactividad del Convenio Colectivo del Convenio Colectivo Provincial de Huelva para la actividad COMERCIO ALIMENTACIÓN a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado Laboral, hasta el día 31 de marzo de 2018, salvo que con anterioridad a esta fecha se firme el nuevo Convenio Colectivo.

EL DELEGADO TERRITORIAL, MANUEL JOSE CEADA LOSA.

